

Cinco meses de cárcel para una persona sin hogar por incumplir el confinamiento

CONTRAINFORMACIÓN :: 17/02/2021

RRSS: "La justicia no actúa con la misma contundencia cuando quienes se saltan el confinamiento o incumplen las restricciones son personas adineradas o privilegiadas".

Los usuarios de redes sociales han destacado que la justicia no actúa con la misma contundencia cuando quienes se saltan el confinamiento o incumplen las restricciones son personas adineradas o privilegiadas.

Un hombre sin techo se ha convertido en el primer ciudadano en ser condenado a prisión por "incumplir" el confinamiento en España. La Audiencia Provincial de Palma ha avalado una condena de prisión por romper el confinamiento, ratificando una pena de cinco meses de prisión por desobediencia grave a un indigente que fue identificado por la Policía hasta siete veces sin causa justificada. El hombre fue localizado hasta en siete ocasiones en distintos puntos de la ciudad por la policía sin causa justificada.

Los magistrados subrayan que el acusado rehusó instalarse en un centro de acogida y tampoco se limitó a permanecer en un mismo lugar, sino que deambuló por la ciudad y fue identificado en diferentes emplazamientos. Por ello, consideran que a pesar de las reiteradas advertencias de los policías «mostró un absoluto desprecio por cumplir las disposiciones dirigidas a garantizar la salud propia y de terceros».

Tras denunciarlo cuatro veces en una semana, el hombre fue detenido el 1 de abril. Tres días más tarde volvió a ser arrestado y finalmente el juez de guardia ordenó su ingreso en prisión provisional el 12 de abril. Estuvo nueve días en la cárcel. La jueza lo declaró autor de un delito de desobediencia grave y le impuso una condena de cinco meses de prisión.

Tras darse a conocer la noticia, la sentencia se ha situado en [redes](#) y en la [opinión pública](#). Los [ciudadanos](#) y [ciudadanas](#) consideran realmente injusta la condena teniendo en cuenta que el hombre es una persona sin hogar y que, por lo tanto, no tenía alternativa. Además, los usuarios han destacado que la justicia no actúa con la misma contundencia cuando quienes se saltan el confinamiento o incumplen las restricciones son personas adineradas o privilegiadas.

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/cinco-meses-de-carcel-para